

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “ESTEBAN TERRADAS” (INTA), por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de 15 plazas de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 1, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral de personal investigador en formación, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, sujeto al Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado en el INTA.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de noviembre 2001, la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010, en cuanto no se opongan al mencionado Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 24 de octubre de 2016, el INTA acuerda convocar proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral temporal.

La convocatoria se hará pública mediante su inclusión en el tablón de anuncios del INTA, Ctra. de Ajalvir Km.4, en Torrejón de Ardoz (28850 Madrid), en la página web del INTA, <http://www.inta.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web <http://www.administracion.gob.es>

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1 Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 15 plazas de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 1, Área Funcional 2, mediante la modalidad de contrato predoctoral para personal investigador en formación, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el ámbito de los siguientes proyectos de investigación:

1. Código plaza: PRE-MdM_00, proyecto “Búsqueda y caracterización de los primeros planetas co-orbitales”.
2. Código plaza: PRE-MdM_01, proyecto “Métodos estadísticos bayesianos para estimación de la edad de las estrellas y las asociaciones estelares en todo el dominio del tiempo”.
3. Código plaza: PRE-MdM_02, proyecto “Estudio del agua, sus cambios de estado, las interfases acuosas y las condiciones hidrotermales en determinadas condiciones planetarias”.
4. Código plaza: PRE-MdM_03, proyecto “Estudio de la estructura de sistemas protoestelares masivos para determinar si forman planetas”.
5. Código plaza: PRE-SOLID, proyecto “Detección de signos de vida en exploración planetaria”.
6. Código plaza: PRE-TERMOFLUIDODINÁMICA_00, proyecto “Estudio experimental de la interferencia aerodinámica entre buques y aeronaves”.
7. Código plaza: PRE-TERMOFLUIDODINÁMICA_01, proyecto “Estudio experimental de configuraciones punta de ala biomiméticas en vehículos aéreos no tripulados”.
8. Código plaza: PRE-TERMOFLUIDODINÁMICA_02, proyecto “Estudio experimental aerodinámico del vehículo Mars rover”.
9. Código plaza: PRE-PROPULSIÓN QUÍMICA, proyecto “Investigación en nuevos desarrollos en propulsión química”.

10. Código plaza: PRE-AVIATOR, proyecto “Estudio de las emisiones contaminantes de los motores de aviación”.
11. Código plaza: PRE-POLAR_ESAT, proyecto “Estudio de la morfología de las partículas en la atmosfera y su efecto sobre sus propiedades ópticas”.
12. Código plaza: PRE-INMARS, proyecto “Instrumentación para la investigación atmosférica en la superficie de Marte”.
13. Código plaza: PRE-POLAR_TOR, proyecto “Programa de ozono en la Antártida y el Ártico”.
14. Código plaza: PRE-CAMELIA_ATM, proyecto “Investigación conjunta de las atmósferas de marte y la tierra”.
15. Código plaza: PRE-EUROBIOTOX, proyecto “Validación de procedimientos de detección de toxinas biológicas”.

1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la página web del INTA, en la dirección <http://www.inta.es>, y en el Punto de Acceso General a través de su página web <http://www.administracion.gob.es>.

1.2. Las contrataciones objeto de la presente convocatoria serán de carácter temporal, con duración determinada y dedicación a tiempo completo. La duración de los contratos será de cuatro años. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de 6 años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de limitaciones de la actividad.

El contrato predoctoral se celebrará por escrito entre el personal investigador en formación, en su condición de trabajador y el INTA, en su condición de empleador, y deberá acompañarse de un escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.

Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.

1.3. Las causas de resolución del contrato, además de la conclusión del plazo señalado de contratación, serán, la no superación de la evaluación por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, la obtención del título de doctor, a estos efectos se considerará que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral, la finalización de la permanencia en el programa de doctorado, o la no superación del periodo de prueba.

1.4. El objeto de esta contratación consistirá primordialmente en la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso. La descripción de las plazas y de las tareas de investigación se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.5. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratados en la modalidad de contrato predoctoral, como personal investigador predoctoral en formación.

1.6. Las retribuciones de los aspirantes contratados serán de 21.758'10 € brutos anuales, distribuido en 14 mensualidades, siéndole de aplicación las posibles modificaciones que se puedan establecer en las futuras Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

La convocatoria está dirigida a estudiantes españoles y extranjeros que hayan finalizado, con posterioridad a 1 de enero de 2016, (entre 1 enero de 2013 y 31 de diciembre de 2015, los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos/as menores de seis años en dicho período y entre 1 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2015, los que posean una discapacidad igual o superior al 50%), los estudios universitarios que cualifican, según la legislación española, para el acceso a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Postgrado.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en situación legal en España.
 - f) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en los apartados anteriores aunque no residan en España, siempre que cumplan los requisitos establecidos. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
 - g) Los incluidos en los cuatro apartados anteriores deberán poseer, a la fecha de la firma del contrato, la adjudicación de la plaza por la autoridad convocante, permiso de trabajo válido para ejercer la profesión en España.
2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Titulación: Estar en posesión del título que se señala en el Anexo II o estar en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

Es necesario, igualmente, estar admitido o en proceso de admisión en un programa de doctorado, según lo previsto en el artículo 21 b) de la ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia la Tecnología y la Innovación.

No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.

En el momento de la formalización del contrato de acuerdo con la base 7.2., se deberá aportar la documentación acreditativa de estar admitido en un programa de doctorado, así como, los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia o bien, del justificante de haber iniciado la tramitación del correspondiente procedimiento, siendo causa de rescisión del contrato la resolución de la autoridad competente denegando dicha solicitud. Este último requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4. No haber sido contratado con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral, en esta u otra entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad en las que el tiempo de contratación no podrá ser superior a seis años.

Así mismo, tampoco pueden ser contratados bajo esta modalidad, aquellos solicitantes que con anterioridad hubieran disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación

5. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
6. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

- 3.1.** Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria, que estará disponible en el INTA, en la dirección <http://www.inta.es>, en el Punto de Acceso General, a través de su página web (<http://www.administracion.gob.es>).
- 3.2.** La presentación de solicitudes se realizará telemáticamente en el Registro Electrónico General del Estado <http://administración.gob.es> >[Registro Electrónico General](#) o, en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria y se dirigirán al “Director General del INTA”. En el caso de que los solicitantes optaran por la presentación de la solicitud en una Oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que la instancia (ejemplar para la Administración y ejemplar para el interesado) sea fechada y sellada por el empleado de correos antes de ser certificada.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma por las formas previstas anteriormente supondrá la exclusión del candidato.

3.3. A cada solicitud se acompañará:

1. Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados, y que se recogen en el Anexo I. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.
2. Fotocopia de DNI, o título equivalente en el caso de ser extranjero, en el caso de no consentir en el modelo de solicitud a que el centro gestor del proceso selectivo acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal.
3. Documentación acreditativa de la titulación académica exigida en el Anexo II para acceder a la plaza a la que se opta.
4. Currículum vitae del candidato de acuerdo con el Anexo II.
5. Fotocopia del certificado de notas (expediente académico oficial).
6. Escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa. o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de admisión.

7. Declaración responsable del solicitante de no haber sido contratado con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral durante un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de personas de discapacidad en las que el tiempo no podrá ser superior a seis años y de no haber disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en formación, según modelo recogido en el Anexo V.
8. Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.
9. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b) siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación de la documentación citada supondrá la exclusión del candidato.

- 3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General del INTA dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la dirección <http://www.inta.es>, (Página web del Organismo), y en el Punto de Acceso General a través de su página web <http://www.administracion.gob.es> se señalará un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por el solicitante en el plazo de subsanación para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.5. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el INTA, Ctra. de Ajalvir Km. 4, en Torrejón de Ardoz, 28850 de Madrid. Teléfono de contacto 91.520.1832 o 1373, dirección de correo electrónico: personallaboral@inta.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El Tribunal publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.
- 6.2. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra "B", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de de Función Pública de 21 de julio de 2020 (B.O.E. núm. 201 de 24 de julio).
- 6.3. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración, donde se expusieron las listas de admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal respectivo, la relación de aspirantes que la hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.4. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Así mismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizado el concurso-oposición el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la dirección <http://www.inta.es>, (Página web del Organismo), y en el Punto de Acceso General a través de su página web <http://www.administracion.gob.es>, disponiendo los primeros aspirantes de dichas relaciones, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de **diez días hábiles** para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 7.2. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas. Así mismo tampoco podrá formalizarse ningún contrato con aquellos candidatos que no aporten el escrito de estar admitido en un programa de doctorado.
- 7.3. Antes de la formalización del contrato, los candidatos que no tengan la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo que establezca el Organismo Público "Instituto Cervantes" creado por la Ley 7/1991, de 21 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real decreto 1137/2002, de 31 de octubre.

La prueba se valorará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de apto para considerar al candidato como aprobado en el proceso. En el supuesto de no resultar apto resultaría seleccionado el aspirante siguiente en el orden de puntuación.

La realización de esta prueba, lugar y fecha se anunciarán en los mismos lugares en que se hizo pública la convocatoria.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma español de nivel superior o del Diploma español de nivel intermedio como lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia de dicho diploma. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba referida anteriormente.

- 7.4. Tras la terminación del proceso selectivo, y recibida en plazo la documentación relacionada en la base 7.1, se formalizarán por la Dirección General, en un plazo máximo de **diez días hábiles** el correspondiente contrato predoctoral.
- 7.5. Los aspirantes contratados tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de tres meses.
- 7.6. En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos subsistentes y de aplicación contenidos en la ley 30/1984, de 2 de agosto, el Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la AGE, la ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en el referido proceso selectivo.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DIRECTOR GENERAL

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en un concurso-oposición con las valoraciones que se detallan a continuación:

I.- Fase de concurso:

En esta fase, que tendrá carácter eliminatorio, se valorarán hasta un máximo de 70 puntos, los siguientes méritos, que habrán de estar relacionados con las funciones y tareas de investigación a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Méritos Profesionales:

Puntuación máxima: 5 puntos

Forma de valoración: Por experiencia laboral relevante: 1 punto por cada 6 meses, con un máximo de 5 puntos.

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Méritos Formativos:

1. Expediente académico de la titulación académica exigida. En el caso de poseer otras titulaciones distintas de la exigida, podrán también ser valoradas. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta la relación del título o títulos con las funciones y tareas de investigación a desempeñar y las calificaciones obtenidas:

Puntuación máxima: 45 puntos.

Forma de valoración: Relación entre nota media del expediente académico y puntuación a valorar. Se ponderará la nota media en el caso de que concurran grado de menos de 300 créditos ECTS y Máster.

- 1.1. Titulación académica exigida: (licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente) se valorará hasta un máximo de 35 puntos.

Nota media de 5: 20 puntos; nota media de 6: 23 puntos; nota media de 7: 26 puntos; nota media de 8: 29 puntos; nota media de 9: 32 puntos y nota media de 10: 35 puntos.

- 1.2. Otra titulación relevante: se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Nota media de 5: 5 puntos; nota media de 6: 6 puntos; nota media de 7: 7 puntos; nota media de 8: 8 puntos; nota media de 9: 9 puntos y nota media de 10: 10 puntos.

Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial), en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas y fecha y convocatoria en la que se aprueban las asignaturas.

2. Cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas), publicaciones científicas (como autor o coautor), ponencias en congresos, presentación en póster, así como estancias en centros extranjeros y practicas extracurriculares relacionados con las tareas de investigación de la plaza a la que se opta:

Puntuación máxima: 20 puntos.

Forma de puntuación:

- 2.1. Por cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos, ponencia en congresos o presentación en póster: 1 punto, con un máximo de 7 puntos. La valoración de los cursos y seminarios impartidos será un 20% mayor que cuando sean recibidos.
- 2.2. Por publicación científica: 1 punto, con un máximo de 5 puntos.
- 2.3. Por estancias en centros extranjeros: 1 punto por cada 3 meses, con un máximo de 5 puntos.
- 2.4. Por becas postitulación disfrutadas y practicas extracurriculares relacionadas con las tareas a desempeñar. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de la estancia, la formación recibida y las practicas realizadas:3 puntos

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, certificados o diplomas.

Para superar esta fase y poder acceder a la siguiente del proceso selectivo, será necesario obtener, al menos una puntuación mínima de **35 puntos**.

II. Fase de oposición.

Consistirá en una entrevista, en español e inglés, con los candidatos que hayan superado la fase de concurso, y versará sobre los conocimientos y experiencia que posean los candidatos en relación con las tareas de investigación a desarrollar y los méritos acreditados y considerados en el Anexo II, así como las aptitudes necesarias para llevarlas a cabo, a fin de valorar la adecuación del candidato al puesto.

Puntuación máxima: 30 puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener la puntuación mínima de **15 puntos**.

La puntuación final de los candidatos será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

Para superar el proceso selectivo será necesario una puntuación mínima de **50 puntos**.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Puntuación obtenida en la fase de oposición
2. Puntuación obtenida en la valoración de las publicaciones científicas.
3. Puntuación obtenida en la valoración de la Titulación académica exigida.
4. Puntuación obtenida en la valoración del expediente académico de otras titulaciones distintas.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.
Grupo profesional: 1
Área Funcional: 2
Convenio aplicable: Convenio Único para el Personal Laboral de la AGE
Salario: 21.758.10 € brutos anuales, distribuido en 14 mensualidades.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
VILLAFRANCA DEL CASTILLO (MADRID)	1	PRE-MARÍA DE MAEZTU_00 (MdM_00)	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Búsqueda y caracterización de los primeros planetas co-orbitales.	<ul style="list-style-type: none">- Búsqueda y caracterización de planetas co-orbitales en sistemas planetarios conocidos.- Manejo y análisis de grandes cantidades de datos astronómicos (curvas de luz, velocidad radial, imagen directa, astrometría).- Realización de observaciones astronómicas en observatorios terrestres: escritura de propuestas de observación y realización de las mismas.- Estudios sobre la dinámica y estabilidad de sistemas co-orbitales con simulaciones de N-cuerpos.- Estadística Bayesiana aplicada a los resultados observacionales para la determinación de la frecuencia con la que estos planetas co-orbitales se encuentran en sistemas planetarios.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
VILLAFRANCA DEL CASTILLO (MADRID)	1	PRE-MARÍA DE MAEZTU_01 (MdM_01)	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Métodos estadísticos bayesianos para estimación de la edad de las estrellas y las asociaciones estelares en todo el dominio del tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis estadísticos de datos astronómicos, específicamente ligados a la determinación de las propiedades estelares, especialmente edades, a partir de espectroscopia, astrometría, fotometría, etc, en grandes bases datos. Será necesaria la aplicación de técnicas de inferencia bayesianas (en particular modelos jerárquicos y técnicas de muestreo para espacios de alta dimensionalidad), Big y Data Science, Machine Learning, Minería de Datos, Inferencia Estadística, etc. - Observaciones astronómicas y búsquedas en bases de datos de observatorios. - Estadística Bayesiana aplicada a los resultados observacionales para la determinación de la frecuencia con la que estos planetas co-orbitales se encuentran en sistemas planetarios.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-MARÍA DE MAEZTU_02 (MdM_02)	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Estudio del agua, sus cambios de estado, las interfaces acuosas y las condiciones hidrotermales en determinadas condiciones planetarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda bibliográfica relacionada con temas generales de química prebiótica y astrobiología y temática relacionada con polímeros de HCN. - Síntesis de muestras bajo potenciales condiciones prebióticas planetarias. - Purificación y preparación de muestras para análisis cromatográficos, espectroscópicos, de análisis térmico y cualquier otra técnica que pueda ser de interés para la correcta y exhaustiva caracterización y estudio de las muestras. - Estudio y realización de medidas para la determinación de las potenciales propiedades de las muestras obtenidas. - Análisis e interpretación de datos.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-MARÍA DE MAEZTU_03 (MdM_03)	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Estudio de la estructura de sistemas protoestelares masivos para determinar si forman planetas.	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización de estrellas masivas jóvenes: discos protoplanetarios y búsqueda de planetas. - Análisis de datos interferométricos obtenidos con el telescopio ALMA. - Análisis de datos de alta resolución angular obtenidos con telescopios terrestres (e.g. VLT-ESO). - Uso de herramientas de reducción de datos astronómicos como el software CASA. - Uso de programas de análisis de la emisión de líneas de recombinación de átomos de hidrógeno como el código de transferencia de radiación MORELI desarrollado en el CAB. - Uso de programas de análisis de los espectros milimétricos moleculares como el código MADCUBA también desarrollado en el CAB. - Uso de lenguajes de programación como fortran o python.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-SOLID	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Detección de signos de vida en exploración planetaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda bibliográfica sobre compuestos orgánicos complejos originados mediante procesos abióticos como ejemplos de química prebiótica. - Búsqueda de péptidos encontrados en meteoritos y/o diseño bioinformático de posibles péptidos en función de la composición de aminoácidos en meteoritos. - Adquisición del material de los puntos 1 y 2 y conjugación con proteínas para la producción de anticuerpos policlonales. - Purificación, marcaje y realización de inmunoensayos en SOLID-LDChip. - Efecto de la radiación ionizante sobre la estructura y estabilidad de los compuestos identificado.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-TERMOFLUIDO DINÁMICA_00	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Estudio experimental de la interferencia aerodinámica entre buque y aeronaves.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar bibliografía para conocer el estado del arte del problema. Revisar investigaciones previas relacionadas con el problema aerodinámico. - Seleccionar los modelos y su escala. A partir de las dimensiones del túnel, seleccionar la escala de los modelos a ensayar para evitar su bloqueo y garantizar la semejanza entre los resultados escalados y los reales. - Fabricar los modelos. - Realizar ensayos aerodinámicos en el túnel para obtener el campo fluido en el entorno de los buques. - Realizar ensayos aerodinámicos en el túnel para obtener los efectos de la interacción aerodinámica buque-aeronaves. - Realizar ensayos aerodinámicos en el túnel para obtener los efectos de la interacción aerodinámica buque-aeronave, teniendo en cuenta las exhaustaciones. - Control de flujo. Revisión bibliográfica. Realizar ensayos con nuevos dispositivos de control de flujo propuestos a la vista de los resultados de los ensayos, para tratar de solucionar las situaciones de riesgo encontradas en los ensayos anteriores.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-TERMOFLUIDO DINÁMICA_01	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Estudio experimental de configuraciones de punta de ala biomiméticas en vehículos aéreos no tripulados.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de bibliografía para conocer el estado del arte del problema aerodinámico. Revisar investigaciones previas relacionadas con la aerodinámica en vehículos aéreos no tripulados de inspiración biológica (UAV's). - Realización de optimizaciones usando el software Tornado para obtener configuraciones de puntas de ala biomiméticas que presenten un comportamiento aerodinámico óptimo para unas determinadas fases de vuelo. - Planteamiento del problema experimental (selección de modelos y escalas). Teniendo en cuenta las dimensiones del túnel aerodinámico, hay que seleccionar la escala de los modelos que se van a ensayar para evitar su bloqueo y por tanto, garantizar el cumplimiento de las leyes de semejanza entre los resultados escalados y los reales. - Fabricación de modelos escalados. Se usará impresión 3D para la fabricación de los modelos UAV's escalados. - Preparación de la instrumentación para la medida de variables fluidodinámicas y/o fuerzas sobre los modelos escalaos. Medidas de presión, velocidad, temperaturas, fuerzas y momentos. - Realización de los ensayos aerodinámicos en el túnel de viento para obtener el campo fluido en el entorno de los vehículos aéreos no tripulados con geometrías alares biomiméticas.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-TERMOFLUIDO DINÁMICA_02	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Estudio experimental aerodinámico del vehículo Mars rover.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar bibliografía para conocer el estado del arte del problema. Revisar investigaciones previas relacionadas con el problema aerodinámico. - Seleccionar los modelos y su escala. A partir de las dimensiones del túnel, seleccionar la escala de los modelos a ensayar para evitar su bloqueo y garantizar la semejanza entre los resultados escalados y los reales. - Fabricación de modelos. - Realización de ensayos aerodinámicos en el túnel para obtener el campo fluido en el entorno del vehículo rover. - Investigación del campo fluido en las inmediaciones de los sensores de viento del rover. - Determinación de la influencia del vehículo rover sobre s sensores de viento.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-PROPULSIÓN QUÍMICA	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Investigación en nuevos desarrollos en propulsión química	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda bibliográfica relacionada con temas generales de la química de los (nano) materiales funcionales de aplicación en la ciencia y tecnología de la propulsión química aeroespacial. - Preparación y caracterización estructural de (nano) materiales funcionales de uso en propulsión química, así como los diferentes componentes y aditivos que entran a formar parte de las formulaciones de los mismos, como por ejemplo compuestos o derivados organometálicos. - Estudio y realización de medidas y ensayos para la determinación de las propiedades finales, mecánicas, balísticas, etc., de materiales funcionales y energéticos de uso en propulsión química. - Análisis e interpretación de datos obtenidos mediante técnicas de caracterización térmica, de combustión y termo-mecánica de materiales funcionales de aplicación e interés aeroespacial.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-AVIATOR	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Estudio de las emisiones contaminantes de los motores de aviación.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del estado del arte mediante bibliografía disponible de la metodología de medida y caracterización de las emisiones contaminantes del proceso de combustión de los motores de aviación y el estudio de su impacto en salud. - Diseño y desarrollo de sistemas de muestreo de aerosoles para las campañas de medida tanto en el banco de pruebas del INTA como en aeropuerto. - Colaboración en la puesta a punto y operación de los sistemas y equipos científicos de medida de aerosoles y gases. - Preparación y participación en campañas experimentales de investigación. - Tratamiento, análisis estadístico de datos e interpretación de resultados derivados de las actividades de investigación.
EL ARENOSILLO (HUELVA)	1	PRE-POLAR_ESAT	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Estudio de la morfología de las partículas en la atmosfera y su efecto sobre sus propiedades ópticas.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de un sistema instrumental para monitorizar el realce producido por las partículas atmosféricas en los procesos de absorción y dispersión de la radiación solar, a partir de técnicas de nefelometría y de fotometría de absorción. - Determinación del cambio de configuración morfológica a través del muestreo de campo realizado y el uso de distintos métodos computacionales (Teoría de Mie y Método T-Matrix). - Evaluación de la influencia de las distintas morfologías en el efecto radiativo de las partículas atmosféricas. - Estudio de la influencia de las distintas morfologías en la validación de productos de teledetección activa y pasiva desde satélite [NASA (CALIPSO y OMI), ESA (EarthCARE y TROPOMI)] y plataformas en superficie (fotometría y Lidar).

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-INMARS	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Instrumentación para la investigación atmosférica en la superficie de Marte.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y mejora de modelos matemáticos teóricos de inversión (en Fortran o Matlab) basados en simulaciones de transferencia radiativa para el estudio del polvo y las nubes en Marte. - Desarrollo y mejora de modelo de microfísica de nubes disponible en el AIIA para el estudio de la formación y propiedades de las nubes en Marte. - Desarrollo de modelos matemáticos teóricos capaces de optimizar el diseño de prototipos para futuras misiones (filtros, campo de visión...). - Tratamiento de los futuros datos tomados por los instrumentos SIS y RDS de las misiones Mars2020 y ExoMars2022 empleando los modelos de los dos puntos anteriores.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-POLAR_TOR	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Programa de ozono en la Antártida y en el ártico.	<ul style="list-style-type: none"> - Investigar el <u>cloro reactivo en la estratosfera antártica</u>, tanto su fotoquímica e implicación en la destrucción de ozono, como su evolución temporal. Para ello deberá: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudiar el estado del arte de la química de halógenos involucrada en la destrucción de la capa de ozono. En particular, la de los compuestos clorados reactivos en la estratosfera antártica y su evolución temporal. ➤ Aprender una de las principales técnicas de teledetección de gases traza atmosféricos: la técnica DOAS (Differential Optical Absorption Spectroscopy). ➤ Realizar análisis espectral DOAS de dióxido de cloro (OCIO) de los instrumentos que INTA tiene en la Antártida. ➤ Contribuir en el establecimiento de los parámetros adecuados para llevar a cabo comparaciones y validaciones de datos satelitales de OCIO (p. ejem. GOME-2 y TROPOMI S5P) con las medidas remotas realizadas desde tierra desde las estaciones que INTA tiene en la Antártida.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
					<ul style="list-style-type: none"> ➤ Emplear software científico para tratamiento de datos de series plurianuales. Investigar el cloro inorgánico presente en la estratosfera polar haciendo uso de los datos de teledetección del INTA. Esas medidas serán apoyadas con observaciones y modelos facilitados por otros grupos de investigación, incluyendo ClO y HCl medido con desde el satélite Aura de NASA. ➤ Aplicar algoritmos avanzados de inversión y desarrollo de programación.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-CAMELIA_ATM	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Investigación conjunta de las atmósferas de Marte y la Tierra.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar técnicas de teledetección activa (LIDAR) y pasiva (fotometría) al estudio de las nubes de hielo en la atmósfera terrestre, con especial interés en las embarcadas en misiones espaciales (NASA/CALIPSO, ESA/EarthCARE). - Monitorizar las nubes desde plataformas espaciales (satélite) en combinación con instrumentación desde tierra: estudio de sus propiedades, efecto radiactivo, y su papel en las interacciones aerosol-nube (procesos homogéneos y heterogéneos de nucleación). - Aplicar algoritmos avanzados de inversión, y desarrollo de programación. - Adaptar y utilizar modelos de transferencia radiativa. - Examinar medidas, tratar datos, analizar e interpretar resultados.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)	1	PRE-EUROBIOTOX	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Validación de procedimientos de detección de toxinas biológicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y optimización de métodos de preparación de muestras desde diferentes matrices para su posterior análisis por técnicas cromatográficas e inmunológicas. - Desarrollo y optimización de métodos cromatográficos (HPLC-MSD) e inmunológicos para la detección e identificación de toxinas biológicas con diferente estructura química. - Análisis por RMN de diferentes toxinas biológicas. - Validación de los métodos cromatográficos desarrollados para la detección de toxinas biológicas. - Validación de los métodos inmunológicos desarrollados para la detección de toxinas biológicas. - Estudios de actividad en células eucariotas y procariotas. - Análisis estadístico de resultados. - Generación de una biblioteca de toxinas biológicas utilizando herramientas de bioestadística.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:

Dirección de contacto:

Teléfono:

e-mail:

Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA):

Ciudad y país de nacimiento:

Nacionalidad:

Género:

FORMACIÓN ACADÉMICA.

Por favor indique los siguientes datos relativos a su formación universitaria (requerida y otras)

Nombre, ciudad y país del centro universitario	Años de estudio cursados (De...a)	Titulación	Nota media 1	Fecha de obtención

1.- Por favor indique la nota máxima, mínima y nota de aprobado en el sistema de calificación de su institución

Máx.

Min.

Aprobado

Cursos, seminarios, ponencias en congreso o presentación poster

Nombre, ciudad y país del centro	Curso, Seminario, ponencia, poster..	Recibido/Impartido	Duración (h)	Fecha de obtención

EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

Indique su experiencia y contribución en proyectos de investigación. Especifique el nombre, ciudad país de la institución, la duración de su estancia y el nombre y datos de contacto (email y/o teléfono) de su supervisor. Si procede, incluya una lista de publicaciones en la que ha participado.

Centro de investigación	Ciudad y país del centro de investigación	Título del proyecto	Duración (meses)	Nombre del supervisor	Datos de contacto

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS:

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying most of the page below the section header. It is intended for the user to list their scientific publications.

BECAS, PREMIOS Y OTROS MÉRITOS

Indique los nombres, fechas y una breve descripción de becas disfrutadas, premios y otros méritos obtenidos.

--

IDIOMAS.

Lengua(s) materna(s):

Evalúe su nivel de conocimiento: B= Bien, A= Aceptable, N= Noción básica

Idioma	Lee	Comprende	Habla	Escribe

BECAS POSTTITULACION, PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Indique aquellas actividades no directamente relacionadas con su formación universitaria que considere relevantes para la solicitud.

CARTAS DE RECOMENDACIÓN.

Si desea incluir referencias, por favor indique los nombres de las dos personas a las que solicitará cartas de recomendación.

Referencia 1:

Datos de contacto:

Referencia 2:

Datos de contacto:

CERTIFICACIÓN.

Certifico que la información proporcionada en este formulario es completa y correcta.

Nombre:

Fecha:

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

(MODALIDAD DE CONTRATO PREDOCTORAL)

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1.....		APELLIDO 2.....	
NOMBRE.....		Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....	
DIRECCION: c/av/pz.....		num.....	piso.....
		Cod.Postal.....	
		TELEFONO.....	
LOCALIDAD.....		PROVINCIA.....	
		PAÍS.....	
FECHA NACIMIENTO.....		LOCALIDAD NACIMIENTO.....	
		PAIS NACIMIENTO.....	
NACIONALIDAD.....		GÉNERO.....	

PROCESO SELECTIVO

MINISTERIO:.....
ORGANISMO:.....
FECHA DE LA CONVOCATORIA:.....
CATEGORIA PUESTO CONVOCADO:.....
GRUPO PROFESIONAL.....
CODIGO PLAZA:.....

TITULACION MINIMA EXIGIDA (Se deberá poseer a la finalización del plazo de presentación de instancias)

--

MERITOS ALEGADOS

PROFESIONALES:			PUNTUACION
			(No Rellenar)
EXPERIENCIA LABORAL CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES			
DENOMINACION PUESTO	ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA	PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS)	

FORMATIVOS:	
TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA :	
(Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o Master o equivalente)	
OTRA TITULACIÓN RELEVANTE:	
CURSOS, SEMINARIOS, PONENCIAS EN CONGRESOS Y PRESENTACIÓN DE POSTERS	
PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-MARÍA DE MAEZTU_00 (PRE-MdM_00)

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D. David Barrado Navascués, funcionario de la Escala de Profesores de Investigación de OPI.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Nuria Huélamo Bautista, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Carmen Sánchez Contreras, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Enrique Solano Márquez, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Eva Villaver Sobrino, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D^a. Almudena Alonso Herrero, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D. Jose Miguel Mas Hesse, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. José Antonio Caballero Hernández, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Víctor Parro García, funcionario de la Escala de Profesores de Investigación de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. María Rosa Zapatero Osorio, funcionaria de la Escala de Profesores de Investigación de OPI.
Grupo A1.

**TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-MARÍA DE MAEZTU_01
(PRE-MdM_01)**

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D. David Barrado Navascués, funcionario de la Escala de Profesores de Investigación OPI.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Nuria Huéllamo Bautista, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Carmen Sánchez Contreras, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Enrique Solano Márquez, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Luis Sarro Baró, funcionario de la Escala de Profesores Titular de Universidad de la UNED.
Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D^a. Almudena Alonso Herrero, funcionaria de la Escala de Investigadores Científico de OPI.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D. Jose Miguel Mas Hesse, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. José Antonio Caballero Hernández, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Víctor Parro García, funcionario de la Escala de Profesores de Investigación OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. María Rosa Zapatero Osorio, funcionaria de la Escala de Profesores de Investigación de OPI.
Grupo A1.

**TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-MARÍA DE MAEZTU_02
(PRE-MdM_02)**

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D^a. Marta Ruiz Bermejo. Funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Eva Mateo Martí, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. David Hochberg Newman, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPI. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Elena González Toril, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. José Luis de la Fuente Gómez, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D. José Eduardo González Pastor, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPI. Grupo A1.

SECRETARIO:

D. Carlos Briones Llorente, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Maite Fernández Sampedro, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa OPI. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Mercedes Moreno Paz, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1

VOCAL:

D^a. Olga Prieto Ballesteros, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

**TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-MARÍA DE MAEZTU_03
(PRE-MdM_03)**

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D. David Barrado Navascués, funcionario de la Escala de Profesores de Investigación OPI.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Nuria Huélamo Bautista, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Enrique Solano Márquez, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Izaskun Jiménez Serra, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1

VOCAL:

D^a. Carmen Sánchez Contreras, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D^a. Almudena Alonso Herrero, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D. Jose Miguel Mas Hesse, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. María Rosa Zapatero Osorio, funcionaria de la Escala de Profesos de Investigación OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Giovanni Miniutti, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI. Grupo A1.

VOCAL:

D. José Antonio Caballero Hernández, funcionario de la Escala de Científicos Titulares OPI.
Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-SOLID

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D^a. Mercedes Moreno Paz, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

SECRETARIO:

D. Víctor Parro García, funcionario de la Escala de Profesores de Investigación INTA. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Raquel López Heredero, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares INTA. Grupo A1.

VOCAL:

D. Javier Gómez-Elvira Rodríguez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Marina Postigo Cacho, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D^a. Olga Prieto Ballesteros, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos INTA. Grupo A1.

SECRETARIO:

D. Guillermo Muñoz Caro, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos INTA. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Ester Lázaro Lázaro, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos INTA. Grupo A1.

VOCAL:

D. Felipe Gómez Gómez, funcionario de la Escala de Científicos Titulares INTA. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Ángeles Aguilera Bazán, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos INTA. Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZAS:

PRE-TERMODINÁMICA_00, PRE-TERMODINÁMICA_01 Y PRE-TERMODINÁMICA_02

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D. Jesús Morote Rodríguez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a Nieves Caballero Rubiato, funcionaría de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Rafael Bardera Mora, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIs. Grupo A1.

VOCAL:

D^a Elena González Toril, funcionaría de la Escala de Científicos Titulares de OPIs. Grupo A1.

VOCAL:

D. Suthyvann Sor Mendi, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D^a Ángeles Aguilera Bazán, funcionaría de la Escala de Investigadores Científicos de OPIs.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D. Carlos Lozano Rodríguez, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPIs.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a Eva Barberán Roig, funcionaría de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D. Jorge Ponsín Roca, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIs. Grupo A1.

VOCAL:

D^a Ana Torrubia Iñigo, funcionaría de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-PROPULSIÓN QUÍMICA

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D. José Hermida Quesada, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Raquel Gómez Miguel, personal laboral del INTA, categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1.

VOCAL:

D. José Luis de La Fuente Gómez, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Carolina de la Puerta Martín, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Jesús Maellas Benito, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D. Adriano Coronel Granado, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Nieves Caballero Rubiato, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Isabel Herreros Cid, funcionaria de la Escala de Técnicos facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento. Grupo A1.

VOCAL:

D. Francisco Tapia Cuadrado, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Ana María Martín Andrés, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-AVIATOR

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D. Adriano Coronel Granado funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

SECRETARIO:

D. Jorge Roig Sánchez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D. José Hermida Quesada, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. M^a. Concepción Parrando Sempere, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Ana Corrales Sierra, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI. Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D^a. Ana María Martín Andrés, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Maria Molina Martinez, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Belén Gutiérrez Rico, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D. Emilio José Olivas Herías, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. María Jesús Morales de la Rica, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-POLAR_ESAT

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D^a. Mar Sorribas Panero, funcionaría de la Escala de Científicos Titulares de OPIS. Grupo A1.

SECRETARIO:

D. José Manuel Vilaplana Guerrero, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIS. Grupo A1.

VOCAL:

D. José Antonio Adame Carnero, personal Laboral de la categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1.

VOCAL:

D^a. Laura Vargas Vázquez, personal Laboral de la categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1.

VOCAL:

D. Álvaro Gómez Villegas, funcionario de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI. Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D. Fernando Isorna Llerena, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Olga Puentedura Rodríguez, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Margarita Yela González, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Mónica Navarro Comas, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS. Grupo A1.

VOCAL:

D. Eduardo López González, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIS. Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-INMARS

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D. Ignacio Arruego Rodríguez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Margarita Yela González, funcionaría de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Cristina Prados Román, funcionaría de la Escala de Científicos Titulares de OPI. Grupo A1.

VOCAL:

D. Javier Iglesias Méndez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Olga Puenteadura Rodríguez, funcionaría de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI. Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D^a. Laura Gómez Martín, funcionaría de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI. Grupo A1.

SECRETARIO:

D. José Ramón de Mingo Martín, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Mónica Navarro Comas, funcionaría de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI. Grupo A1.

VOCAL:

D. Eduardo de Miguel Llanes, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D. Santiago Rodríguez Bustabad, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-POLAR_TOR

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D. Javier Iglesias Méndez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Cristina Prados Román, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Carmen Córdoba Jabonero, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. María Paz Zorzano Mier, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Marcos Jiménez Michavila, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D^a. Laura Gómez Martín, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D. Eduardo de Miguel Llanes, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

VOCAL:

D.: José Manuel Vilaplana Guerrero, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Ruy Sanz González, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Elena González Toril, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-CAMELIA_ATM

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D. Javier Iglesias Méndez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Cristina Prados Román, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Carmen Córdoba Jabonero, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. María Paz Zorzano Mier, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Marcos Jiménez Michavila, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D^a. Laura Gómez Martín, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D. Eduardo de Miguel Llanes, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

VOCAL:

D. José Manuel Vilaplana Guerrero, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Ruy Sanz González, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI. Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Elena González Toril, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-EUROBIOTOX

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D^a. Paloma Lorenzo Lozano, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPI.
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Matilde Gil García, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

VOCAL:

D. Juan Carlos Cabria Ramos, Teniente Coronel Veterinario del Cuerpo Militar de Sanidad.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Juan Manuel Moreno Sobrino, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa
Grupo A1.

VOCAL:

D^a. Beatriz Martínez Campos, personal laboral de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D. Marcelino Javier Arias Abuín, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa
Grupo A1.

SECRETARIO:

D^a. Esther Gómez Caballero, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.
Grupo A1.

VOCAL:

D^a.· María Victoria Ortega García, Comandante Veterinario del Cuerpo Militar de Sanidad.
Grupo A1.

VOCAL:

D. Domingo Ramírez de Arellano Sánchez de La Nieta, personal laboral de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1.

VOCAL:

D. Raúl López Sánchez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

ANEXO V

D./D^a. _____, con
NIF/NIE/PASAPORTE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en,
C/ _____ Nº _____ Piso _____
Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____.

DECLARA:

Que no ha sido contratado/a en esta modalidad de contrato predoctoral en el INTA o cualquier otra entidad por un tiempo superior a cuatro años y que no ha disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación.

Firma,

ANEXO V

(para personas con discapacidad)

D.Dª/ _____, con
NIF/NIE/PASAPORTE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en,
C/ _____ Nº _____ Piso _____
Localidad _____ Provincia _____ CódigoPostal _____

DECLARA:

Que no ha sido contratado/a en esta modalidad de contrato predoctoral en el INTA o cualquier otra entidad por un tiempo superior a seis años y que no ha disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación

Lo que declaro en: _____ a _____ de _____ de _____.

Firma,